

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de
EsRoBross Cía. Ltda.

En base a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General de **EsRoBross Cía. Ltda.**, al 31 de diciembre del 2007.

El balance general es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario principal, consiste en emitir un informe sobre dicho balance.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Balance General. Como parte de mi revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de **EsRoBross Cía. Ltda.**, y sus administradores, en relación con:

1. El cumplimiento de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Socios.
2. Si los libros de acta de Junta de Socios, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Que las cifras presentadas en el Balance General sean confiables y hayan sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

El resultado de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **EsRoBross Cía. Ltda.**, con disposiciones legales autorizadas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de **EsRoBross Cía. Ltda.**, en la relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.



C.P.A. Mónica Molina
COMISARIO PRINCIPAL
Marzo 17 del 2008

